



RESOLUCION No. 0754-AD-85

Lima, 31 de DICIEMBRE de 1985

Visto el Expediente N° 5422, presentado por el Ing. Nestor Salas Calderón, mediante el cual solicita el pago de saldos pendientes por concepto de Reintegros y Obras Complementarias;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Coliseo Cerrado de Mollendo-I Etapa", la misma que fue Liquidada por Resolución N° 0523-AD-85, y que determinó una inversión total de Obra de S/. 155' 354, 368.00;

Que, del estudio elaborado por la Unidad de Proyectos y Obras, se establece un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 4' 662, 255.00, el mismo que fue cancelado según Valorización de 31.12.85;

Que, en consecuencia procede modificar la Resolución N° 0523-AD-85, en el sentido de que el monto total de inversión de la Obra es de S/. 160' 016, 623.00;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Planificación, y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la parte Considerativa de la Resolución N° 0523-AD-85, en el sentido de que el monto de la inversión de la obra: "Coliseo Mollendo-I Etapa", es de : CIENTO SESENTA MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES SOLES ORO (S/. 160' 016, 623.00)

ARTICULO 2°.- DECLARAR que la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTICINCO SOLES ORO (S/. 4' 662, 255.) correspondiente a Regularización de Adicionales y Reajustes, ha sido abonado al Contratista ING. NESTOR SALAS CALDERON, con cargo al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.03, Proyecto : Obras de Continuación - Coliseo Mollendo, Asignación 08.03, F.F. Ley 24030, Presupuesto 1985.

Regístrese y Comuníquese.

OCIE/ARH.
ALE/ead.

JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
D' El Jefe del IPD



Res 0 754 - 80 - 85

31-12-85

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 462 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proy. Res. Obra : Coliseo Mollendo I Etapa
 S/. 160'016,623.00
 REF. : INFORME N° 092-UPOE-85
 FECHA : Lima, Diciembre 30 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se modifica la Resolución N° 0523-AD-85, en el sentido de que el monto de inversión de la Obra : Coliseo Mollendo I Etapa, es de S/. 160'016,623.00 Asimismo, declara que la suma de S/. 4'662,255. correspondiente a Regularización de Adicionales y Reajustes, ha sido abonado al Contratista Ing° Nestor Salas Calderón.

La Oficina Central de Administración, considera procedente - su tramitación, por encontrarse amparada de conformidad con el Art. 9° - del Decreto Legislativo N° 328-85.

Atentamente,

OCA/RMV.
 ead.
 ADJ. : Proy. Res.

*ES CONFORME
 P. H. E.
 E. MONTOYA V.*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MORTOYA VALDERRAMA
 Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME # 092-UPOE-85

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 9-1-86
Hora 3.15
[Signature]
FIRMA

AL : ING. JEFE DE OCIE
DEL : ING. R. VALENZUELA RAMOS
ASUNTO : OBRA: COLISEO MOLLENDO I ETAPA
LIQUIDACION DE OBRA
REF. : CARTA DEL CONTRATISTA
FECHA : DICIEMBRE, 31 DE 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relacion al asunto de la referencia e informar lo siguiente:

Por carta de fecha 8 de Diciembre de 1985, el Ing. Oswaldo Salas Calderon, contratista de la Obra, solicita cancelacion de saldos pendientes de pago por concepto de Reintegros y Obras Complementarias ejecutados en la obra en mencion.

El saldo pendiente de pago solicitado por el contratista asciende a la cantidad de S/.11'529,247.

Al respecto:

I. ANTECEDENTES.

La Obra Coliseo Mollendo I Etapa ha sido ejecutada por la Direccion Regional IPD-Arequipa en Convenio con Cooperacion Popular Arequipa Islay para la Supervision de la Obra.

Por INF. 425-85-BJCH del 21 de Agosto del 85, el Ing. Bernui J. Cobba Huerta realiza el estudio de Liquidacion de la obra en mencion.

Por Resolucion # 0523-AD-85 del 24 de Setiembre de 1985 se aprueba la Liquidacion de la Obra Coliseo Mollendo I Etapa.

Teniendo en cuenta los antecedentes de la obra, el Estudio de Liquidacion realizado y la carta del contratista antes indicada, se ha procedido a analizar lo solicitado. De lo cual se deduce lo siguiente:



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

-2-

II. OBRAS ADICIONALES.

Al contratista se cancelo por concepto de Adicionales lo siguiente:

ADICIONAL # 1	9'032,869
ADICIONAL # 2	7'313,724

Debiendo cancelarse al contratista por concepto de Adicional # 2 la cantidad de S/.3'869,081.- segun consta en lo solicitado por el contratista en carta de fecha 25 de Abril de 1985 y ratificado por Informes Tecnicos de la Obra # 2 y 3 del Arq. Enrique Lazo Supervisor de la Obra.

En relacion al pago por obras complementarias que equivale al Adicional # 3, se ha revisado el presupuesto de adicional presentado y el monto a cancelarse por concepto de Adicional # 3 asciende a la cantidad de S/.1'405,389.-

Dichos trabajos han sido ejecutados y contaron con la aprobacion del Supervisor de la Obra.

La suma de los presupuestos adicionales N. 1, 2 y 3, es menor al 10% del presupuesto de contrato reajustado.

Los presupuestos adicionales se han formulado teniendo en cuenta el Art. 5.9.6 del RULYCOP.

III. AMPLIACION DE PLAZO.

Entrega de terreno	18-12-84
Plazo de Ejecucion	45 dias
Vencimiento del plazo	2-2-85.
Terminacion de Obra	13-3-85
Tiempo de Ejecucion de Obra	84 dias.

Por carta de fecha 25-1-85, el Contratista de la Obra, solicita a la Direccion Regional IPD-Arequipa la ampliacion en el plazo de ejecucion de la obra de 39 dias por la ejecucion de obras adicionales, demora en la entrega de planos y otros.

//..



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Dicha ampliación en el plazo de ejecución de obra esta debidamente justificada y cuenta con la conformidad del Supervisor de Obra.

TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA.

Plazo de Ejecucion segun contrato	45 dias.
Ampliacion de plazo, aprobada	<u>39 dias.</u>
Tiempo de Ejecucion de Obra:	84 dias

Teniendo en cuenta los documentos presentados, se opina favorablemente por la aprobacion de la ampliacion de plazo de 39 dias solicitada por el contratista.

El nuevo vencimiento de plazo de la obra, se considera al 13-3-85.

La obra se termino dentro del plazo de ejecucion de obra aprobado.

IV. REVISION DE ESTUDIO DE REAJUSTES.

Teniendo en consideracion la ampliacion de plazo aprobada, se reviso el estudio de Reajustes efectuado y el monto a considerarse por total de Reajustes es el siguiente:

Reajustes:

Obra 22'578,950

Adicionales:

# 1	1'036,925
# 2	781,021
# 3	<u>817,936</u>

TOTAL REAJUSTES: 25'214,832

Al presente Informe se adjunta, cuadro de Estudio de Reintegros.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

-4-

V. LIQUIDACION DE OBRA.

Monto total de la Obra:

Presupuesto Contrato 120'494,452
ADICIONALES

# 1 P. Pactado: 5'529,745		
P. Base : 3'503,124	9'032,869	
# 2 P. Pactado: 2'069,494		
P. Base : 1'799,587	3'869,081	
# 3 P. Base	1'405,389	14'307,339

Reajustes:

Obra 22'578,950

Adicionales:

# 1	1'036,925	
# 2	781,021	
# 3	817,936	25'214,832

COSTO TOTAL DE LA OBRA: 160'016,623

Monto Pagado:

Valorizaciones:

De Obra	120'494,452
Adicional # 1	9'032,869
Adicional # 2	7'313,724
Regularizacion Reajustes Val. 1,2,3 y 4	18'513,323
Regularizacion de Adicionales y Reajustes	4'662,255
	<u>160'016,623</u>



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

-5-

Al presente Informe se adjunta la Valorización de Regularización de Adicionales y Reajustes, la cual asciende a la cantidad de \$/4'662,255.00 que corresponde a I/4,662 (Cuatro Mil Seiscientos Sesentidos Intis).

El presente Informe representa la ampliación de la liquidación de la obra, estudiada en el Informe # 425-85-BJCH.

La ampliación de Liquidación de Obra, representa los reclamos presentados por el contratista a la Dirección Departamental de Arequipa y que fueron remitidas por esta, con posterioridad a la Liquidación efectuada, por cuanto toda la documentación de la obra fue canalizada por dicha Dirección Departamental en mérito a lo indicado en los antecedentes del presente estudio.

Atentamente,

ING. ROMELIA VALENZUELA R.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

OCIE/UPOE.
RVR/as.

ELEVACION :

CON LA OPINION FAVORABLE DE ESTA JEFATURA, ELEVESE A LA DIRECCION EJECUTIVA, A FIN DE QUE SE EXPIDA LA RESOLUCION MODIFICANDO EL MONTO DE INVERSION APROBADO POR RESOLUCION N° 0523-AD-85.

Diciembre, 31 de 1985

Ing Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.